

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:00 horas, del día 24 de Febrero de 2015, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, motivo de esta Licitación, con fundamento y de conformidad con los artículos 36, 36 bis y 37 y 37bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la ley) y 58 de su Reglamento y lo previsto en Capítulo 3.4 de la Convocatoria a la Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones celebrada el 9 de Febrero de 2015. De la **CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE MARZO DE 2018, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

El acto fue presidido por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Gerente de Administración y Finanzas, por la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. y presidente del Comité de Consolidación, designado como API Convocante.

Se hace constar, en presencia de los asistentes que con base en la Evaluación del Anexo 1.- de los Términos de Referencia, y de la documentación Legal, Administrativa y Financiera y de la Tabla de Puntos y Porcentajes, que a continuación se detalla el cumplimiento en el **APARTADO 1** anexo a este fallo se presenta la Evaluación Completa de todos los requisitos solicitados en los que cumplió el UNICO LICITANTE que presentó propuesta y se deja como constancia de la evaluación realizada.

RESÚMEN DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

Se analizó la documentación que integran la propuesta técnica, requisitos legales y administrativos presentado por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** el cual fue evaluado respecto su contenido conforme lo establecido en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA y la junta de aclaraciones, habiendo determinado lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten number 31]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA MIXTA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
--	---

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

Una vez hecha la evaluación a la propuesta técnica y a los requisitos legales y administrativos presentados por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, SE DETERMINÓ QUE **SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA MIXTA citada al rubro, por lo cual se considera solvente su propuesta.

Los Criterios de Evaluación de Puntos y Porcentajes utilizados fueron los siguientes:

Citados en la Convocatoria en los numerales correspondientes a los métodos de evaluación y calificación. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del **45 de puntos** del total de los asignados a la parte técnica, y que cumpla con el total de los requisitos en la presente Convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

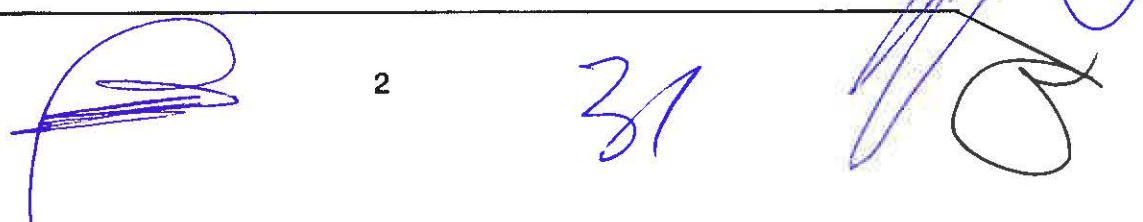
La evaluación económica se hará de conformidad con lo que se establece en el artículo 41-B del Reglamento de la LAASSP.

En caso de empate entre dos o más proposiciones en el índice de ponderación técnico-económico se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 11-A y 44 del Reglamento de la LAASSP.

Para los criterios de evaluación de puntos y porcentajes utilizados obtuvo **48.5 puntos** de **60 puntos** posibles.

2

31



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

EVALUACIÓN TÉCNICA

En materia de las observaciones hechas a las propuestas presentadas por: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, lo anterior para cubrir el aseguramiento de personas para la vigencia del 1 de Marzo de 2016 al 1 de Marzo de 2018.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación, que establece que se consideran solventes las proposiciones de los licitantes que cumplieron todos los requisitos de la convocatoria y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los contratos se adjudicarán a la proposición que resultó solvente.

De la evaluación a la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, se determinó que **SI CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en la convocatoria así como lo solicitado en el formato 9 propuesta económica, establecido en la convocatoria a la licitación.

Obtiene los **40 puntos** de la evaluación económica ya que es la propuesta mas solvente.

Lo anterior con fundamento en lo establecido los artículos 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Por tanto, a continuación se muestra el precio ofertado para la presente licitación:

El licitante a quien se le adjudican los contratos de las **APIS** de la licitación pública nacional consolidada mixta, es a **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, por haber presentado una proposición que resultó ser solvente, debido a que cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos requeridos, cuyo precio de la prima total del contrato antes del I.V.A. es de **\$15,567,238.81 M.N. por ejercicio**, lo anterior con fundamento en la convocatoria a la licitación y en los artículos 36 y 36 bis fracción ii de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El total del puntaje obtenido por el licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. es de 88.5 puntos, siendo la única propuesta presentada obtiene la adjudicación del contrato basado en la evaluación técnica, económica, administrativa y legal.



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

Esta acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los servidores públicos que a continuación se mencionan, quienes reciben copia de la misma.

El comité de consolidación, resolvió adjudicar el contrato respectivo a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** y cuya proposición reúne las condiciones que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los servicios, lo que formalmente se notifica a **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

Se hace constar que la empresa beneficiaria se obliga a suscribir el contrato que regulará el nombre de la empresa, y la entrega de las **CARTAS-COBERTURA** individualizada por cada **API**, en la que asuma la responsabilidad del aseguramiento en los términos acordados en la presente licitación, a más tardar el 1 de **MARZO** de 2016 a las 12:00 horas, previo a la firma del contrato, mismo que se realizará el día 1 de **MARZO** del 2016 a las 12:00 horas.

La **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** y la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, y por conducto de su representante, se le hace del conocimiento la emisión de este fallo que tiene el carácter de inapelable para el ejercicio de sus atribuciones.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la ley y 47 séptimo párrafo de su reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: el domicilio oficial, sito en la Dirección General De Fomento Y Administración Portuaria, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos no. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

----- **cierre del acta** -----

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de notificación de fallo, siendo las 11:25 horas, del día 24 de FEBRERO de 2016. Esta acta consta de 30 hojas integradas de la siguiente manera **APARTADO 1: 3** hojas de la evaluación de Puntos y Porcentajes, 4 hojas de la Evaluación Técnica, Legal y Administrativa, 16 hojas de la Evaluación Técnica y 7 hojas del Acta de fallo que se firman de conformidad por los presentes.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	Juan Manuel Ramos Gonzalez manuel.ramos@gnp.com.mx	

POR LA CONVOCANTE Y EL SUB COMITÉ:



**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

DEPENDENCIA	NOMBRE Y CARGO
API - TAMPICO	C.P. Teodoro Cantú Cantú GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
API - MANZANILLO	C.P. Rogelio Valencia Sanchez GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
API - PUERTO MADERO	C.P. Carlos Corral GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
API - LÁZARO CÁRDENAS	Lic. Ricardo Tapia Ríos GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
API - VERACRUZ	C.P. Araceli Luna Murillo GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
API - COATZACOALCOS	Lic. Bernardino Guzman Zavala GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	LIC. Guillermo A. Ledon Peregrina DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
ASESOR EXTERNO DE SEGUROS SEGRISK AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.	Ing. Jacinto Hernandez Gullen DIRECTOR GENERAL

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA
LA-009J3D002-E1-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS
MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 1RO DE MARZO DE 2016 - AL 1RO DE
MARZO DE 2018**

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA:

NOMBRE	FIRMA
Llc. Baldomero Kott Gramlich TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	

AVISO DE PRIVACIDAD:

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., Convocatoria para la Contratación de los Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de las Administraciones Portuarias Integrales. Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Número LA-009J3D002-E1-2016, con domicilio de Convocante en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal, hace de su conocimiento que los datos personales de los participantes, incluyendo los sensibles, que actualmente o en el futuro obren en nuestras bases de datos, serán tratados y/o utilizados por: La Convocante, el Sub Comité y Asesores y/o aquellos terceros que por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan la necesidad de tratar y/o utilizar sus datos personales; con el propósito de cumplir aquellas obligaciones que se derivan de la relación jurídica existente entre usted como titular de los datos personales y las empresas y/o participantes antes señalados.

La Convocante podrá transferir los datos personales que obren en sus bases de datos a cualquiera de los involucrados en este procedimiento, salvo que los titulares respectivos manifiesten expresamente su oposición, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la Ley).

Los titulares podrán ejercer los derechos que les confiere la Ley, a partir del 6 de enero de 2012, mediante una solicitud por escrito, que deberá ser presentada en el domicilio de la Convocante. Todas las solicitudes que sean presentadas a la Convocante, independiente del medio utilizado por los titulares, deberán:

- Incluir el nombre y firma autógrafa del titular, así como un domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Acompañar los documentos oficiales que acrediten la identidad del titular.
- Incluir una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales ejercerá los derechos que les confiere la Ley.
- Incluir cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales de que se traten.

La Convocante se reserva el derecho de cambiar, modificar, complementar y/o alterar el presente aviso, en cualquier momento, en cuyo caso se hará de su conocimiento a través de cualquiera de los medios que establece la legislación en la materia.